

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
(RESOL.38) V.A.V

SANTIAGO, 14 ABR 1997

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION Nº EXENTA 1687

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 7º, letra B) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo primero del DFL Nº 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 19.486 de 02.12.96 sobre presupuesto para 1997; la Resolución 607 de 1996 sobre procedimiento para las adquisiciones, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles y contratación de servicios; la Resolución 722 de 1994 sobre delegación de facultades, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1º) Que, el Servicio de Impuestos Internos mantiene vigente un contrato de mantención de 9 Jardineras con plantas de interior, en la Dirección Nacional de Impuestos Internos, con la empresa Gloria Sivelli de Junemann.

2º) Que, a fin de mantener este contrato actualizado y como herramienta eficiente en la solución de los problemas que se presentan en las dependencias de la Dirección Nacional, en las materias a que se refiere el contrato Nº125, es necesario modificarlo en el sentido de poder incorporar otras jardineras, si así lo requiere el Servicio.

3º) Que, en atención a lo anterior, se suscribió con la empresa antes mencionada la modificación, con fecha 10/06/96 al contrato Nº125.

4º) Que, la modificación citada no fue aprobada en su oportunidad, por lo que se dicta esta Resolución a fin de regularizar el trámite administrativo correspondiente.

RESUELVO:

I.- APRUEBASE la modificación de contrato Nº125 que a continuación se transcribe.

MODIFICACION DE CONTRATO Nº125

En Santiago, a 10 de junio de 1996., entre el Servicio de Impuestos Internos, en adelante El Servicio, RUT Nº 60.803.000-K, representado por el Jefe del Departamento de Servicios, Don Gonzalo Zúñiga Corral, ambos domiciliados en teatinos 120, oficina 200, Santiago y Gloria Sivelli de Junemann y Cía Ltda. RUT Nº84.266.600-8, en adelante La Empresa, representada por Roberto Junemann Sivelli, ambos domiciliados en calle Eleodoro Flores 2442 Nuñoa, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : Con fecha 01/12/93, las partes celebraron el contrato N°125, cuyo objeto es la mantención de jardineras con plantas de interior, ubicadas en la escuela de Capacitación y 6º piso de Teatinos 120, correspondientes a dependencias de el Servicio.

SEGUNDO: En este acto y por el presente instrumento, los comparecientes acuerdan modificar la cláusula Primera y Segunda del contrato referido en la cláusula anterior, en el siguiente sentido:

CLAUSULA PRIMERA: Se agrega un arreglo más en el hall de Secretaría de Sr. Director. Por lo consiguiente serán 10 los arreglos en mantención. Además podrán agregarse otras jardineras o arreglos florales, si así lo requiere el Servicio, previa cotización enviada por la empresa y aceptada expresamente por el Servicio.

CLAUSULA SEGUNDA: La empresa visitará ambas dependencias los días viernes. En el caso de la mantención en la oficina del Sr. Director, esta deberá efectuarse entre las 8.00 a 8.30 o de 14.00 a 14.30 hrs.

La persona asignada para efectuar la mantención deberá traer una guía la que deberá ser firmada por la Secretaria del Sr. Director y por la Secretaria de la escuela de capacitación quienes deberán recepcionar conforme el trabajo realizado. Estas guías deberán adjuntarse a la factura.

TERCERO : Cuando no se efectúen las mantenciones semanales acordadas, éstas serán descontadas de la factura correspondiente.

CUARTO : En todo lo no expresamente modificado, por el presente instrumento, continúa vigente y operante el contrato N°125 de 01/12/93.

POR ORDEN DEL DIRECTOR-GONZALO ZUNIGA CORAL-JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS-GLORIA SIVELLI DE JUNEMANN.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

(PDO.) ANDRE MAGNERE KNOCKAERT
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

DISTRIBUCION

DEPTO. DE SERVICIOS
OFICINA DE PARTES
EMPRESA GLORIA SIVELLI DE JUNEMANN



CARLOS BUSTOS FRANCO
Secretario General
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS